



Expediente N°20575/18

Anexo 1/18

Los Polvorines, 27 DIC 2018

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6194/17 que aprueba el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°6789/18 que aprueba la política anual 2019 del Programa de becas académicas; la Resolución (R) N°21318/18 que establece la Convocatoria 2019 del Programa de becas académicas; el Dictamen N°113/18 de la Comisión de Becas; los Expedientes N°20575/18 y 20575/18 Anexo 1/18 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°6194/17 el Consejo Superior aprobó el Reglamento del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por Resolución (CS) N°6789/18 se aprobó la Política Anual del Programa de becas académicas de la UNGS a ser implementada durante el año 2019. Estableciéndose que las becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS serían adjudicadas de acuerdo al siguiente criterio:

1. las primeras 13 (trece) becas se otorgarán según estricto orden de mérito;
2. las 12 (doce) siguientes se otorgarán entre los postulantes pertenecientes a los distintos Institutos, respetando el orden de mérito según Instituto, hasta un máximo de 3 (tres) becas por Instituto;
3. en el caso que quedaran lugares vacantes por no existir postulantes que reúnan las condiciones definidas en el punto 2), las becas se adjudicarán respetando el estricto orden de mérito que incluya a todos los restantes postulantes;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se aprobó la Convocatoria 2019 al Programa de becas académicas de la UNGS, convocándose a veinticinco (25) becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que, según los artículos 13° y 15° del Reglamento del programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, para elaborar el dictamen de evaluación de las presentaciones de los becarios para su elevación al Consejo Superior, la Comisión de Becas contará con la información suministrada por la Secretaría de Investigación y la participación de investigadores docentes de la UNGS que reúnan las condiciones que se indican para dirigir las becas del referido programa, los que actuarán en comisiones disciplinarias;

ES COPIA FIEL

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Estela María Viquez
A/c Dir. Gral de Asesoría y el Consejo Superior
Secretaría Legística Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Que las condiciones y requisitos para participar en la Convocatoria 2019, la oferta de becas, el cronograma, la información sobre la documentación para presentar en la postulación, los criterios de asignación de becas, derechos y obligaciones e incompatibilidades de los becarios, fueron publicados en las carteleras de la Secretaría de Investigación y difundidos a través de la página web de la Universidad y en reuniones convocadas a tal fin;

Que entre el 21 de agosto y el 3 de septiembre de 2018 inclusive, se recibieron las postulaciones para la categoría de becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración;

Que las comisiones disciplinarias presentaron las evaluaciones correspondientes a los planes de actividades que les fueron asignados, así como de los antecedentes de los postulantes;

Que la Comisión de Becas analizó las postulaciones, dando conformidad a los puntajes obtenidos por los postulantes, de acuerdo a sus antecedentes académicos y a las evaluaciones de comisiones disciplinarias;

Que tal como lo establece el artículo 14° inciso e) del citado Reglamento, la Comisión de Becas propuso un orden de mérito sobre la base de los antecedentes de los postulantes y la calidad del plan de actividades, en función de las evaluaciones realizadas por las comisiones disciplinarias;

Que por Resolución (R) N°21318/18 se estableció como fecha de inicio de las de becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial, el 1 de marzo de 2019 finalizando, en consecuencia, el 28 de febrero de 2020;

Que el artículo 48° del Reglamento del Programa de referencia establece que la asignación mensual de las de becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial, se fijará como el equivalente al 16.25% de la retribución bruta de un investigador docente asistente, nivel D2, grado 2, categoría salarial 3, con dedicación exclusiva;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente, se entiende que la modificación del monto de la categoría salarial del personal de investigación y docencia impactará en la asignación mensual a percibir por los becarios del Programa de referencia;

Que corresponde autorizar al Secretario de Administración a efectuar los pagos de las becas que se adjudican por la presente resolución;

ES COPIA FIEL
Estela María Vázquez
A/c Dir. Crel de Asesoría y Asesoría al Consejo Superior § 18
Secretaría de Legitimación Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Universidad Nacional
de General Sarmiento



Que, según lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Programa de becas académicas de la UNGS, corresponde al Consejo Superior adjudicar las becas del referido Programa;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el orden de mérito elaborado por la Comisión de Becas del Programa de becas académicas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, referido a la categoría de becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, que como Anexo I forma parte de la presente resolución de hoja uno (1) a cinco (5).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar las becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial (12 horas de dedicación semanal), por doce (12) meses de duración, correspondientes a la Convocatoria 2019, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II que forma parte de la presente resolución de hoja seis (6) a hoja siete (7).

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de inicio de las becas de la presente convocatoria el 1 de marzo de 2019 y como fecha de finalización de las mismas el 28 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos de las becas de formación en docencia para estudiantes de grado de la UNGS, dedicación parcial, de acuerdo a los períodos y montos detallados en el Anexo II que forma parte de la presente resolución de hoja seis (6) a hoja siete (7).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, los Institutos, a la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Administración, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N° 7199

Dra. Susana Beatriz Lombardi
Secretaria del Consejo Superior
Universidad Nacional de General Sarmiento

Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora
Universidad Nacional de General Sarmiento



Orden de mérito
Programa de becas académicas

Categoría: Formación docente para estudiantes de grado de la UNGS, 12 (doce) meses de duración, dedicación parcial (12 horas semanales)

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
1	Ochoa	Alejandra Inés	16732814	IDH	Acosta, Felicitas María	No corresponde	91,52
2	Pastor	Leandro	28462754	ICI	Wyczykier, Gabriela	No corresponde	85,41
3	Martínez Ortiz	Tamara	37277882	ICO	Fritzsche, Federico	No corresponde	83,64
4	Mackinze	Mauricio Darío	36982267	ICI	Gayol, Sandra Viviana	García Ferrari, Mercedes	82,07
5	Seibel	Jorge Guillermo	27919569	ICO	Foglia, Carolina	No corresponde	80,17
6	Bernachea	Adolfo Gabriel	27919786	ICI	Paul, Andrea María Noel	No corresponde	79,10
7	Taulamet	Gladys Ema	17086547	IDH	Scavino, Natalia Carolina	No corresponde	78,56
8	Fernández Bados	Jorge Ezequiel	35361157	IDH	Carbone, Rocco	No corresponde	77,63
9	Corvalán	Silvia Elena	30372377	ICO	Fritzsche, Federico Javier	Sgubin, Nadina Gisela	77,04
10	Maggiore	Estefanía Belén	38947517	IDH	Torres, María Alejandra	No corresponde	76,98
11	Ramírez	Natalia Soledad	28322501	ICI	Palermo, Silvana Alejandra	Freijomil, Andrés Gabriel	76,52
12	Gonzalez	Emanuel Alexander	34923602	ICI	Fendrik, Alejandro José	No corresponde	76,15
13	Leiva	Juan Franco	39707476	ICI	Freijomil, Andrés Gabriel	No corresponde	75,54

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
14	Cejas	Nazareno	37200649	IDH	Smola, Julia Gabriela	No corresponde	75,36
15	Guffanti	Agustina	40257910	ICI	García, Marina Luz	Wyczykier, Gabriela	74,76
16	Vieira Chaves Ferreira	Elyenai Tovar	93619207	ICI	Bressan, Raquel Valeria	No corresponde	73,22
17	Domenech	Bruno Ricardo	40057087	ICI	Lavié, Claudia Marcela	No corresponde	73,10
18	Vallica	Gabriela Celeste	39100097	IdeI	Blugerman, Leopoldo Ernesto	No corresponde	72,93
19	Peralta	Néstor Daniel	22552148	ICI	Blois, Juan Pedro	Barattini, Mariana	72,89
20	Blanda	Alexa Daniela	39557643	ICO	Sgubin, Nadina Gisela	No corresponde	72,78
21	Argüello	Fátima Abigail	39331474	IDH	Torres, María Alejandra	No corresponde	71,76
22	Wilhelm	Cecilia Natalia	40549922	IdeI	Fal, Juan Pablo	No corresponde	71,71
23	Ibáñez Vulcano	Viviana Antonella	37828103	IDH	López Casanova, Martina Elvira	No corresponde	70,81
24	Ferraris	Romina Inés	31702383	ICI	Alabart, Mónica	No corresponde	70,27
25	Cattaneo	Victoria Elisa	33163725	ICI	Saravia, Leonardo	No corresponde	70,13
26	Cabrera	Julián Ignacio	39707563	ICI	Schmit, Roberto	Bressan, Raquel Valeria	69,52
27	Parrisius	Marlene Agustina	38662863	ICI	Ferreiro, Jazmín	No corresponde	69,35
28	Benitez	Lucas Javier	35646459	IdeI	Fal, Juan Pablo	No corresponde	69,05
29	Raponi	Merlina	39413244	IDH	López Casanova, Martina Elvira	No corresponde	68,59
30	Lopez	Marcos Ezequiel	33121798	ICI	Kornblihtt, Juan	No corresponde	68,36
31	Zarate	Yamil Alejandro	33444524	IdeI	Allami, Cecilia Judith	No corresponde	68,23
32	Agosto	Mauro Gastón	35756049	ICI	Basack, Silvana Beatriz	Berenstein, Giselle Anahí	68,04
33	Costa	Juan Alejandro	36021797	ICI	Silva, Ariel Jeremías	No corresponde	67,79
34	Colace	Juan Emmanuel	34691879	IDH	Suazo, Gisela Eleonora	No corresponde	67,70

ES COPIA FIEL

Estela María Vázquez
 Alc. Dir. Gral. de Asistencia a la Asist. Mental Consejo Superior
 Secretaría de Asistencia a la Asist. Mental
 Universidad Nacional de General Sarmiento



Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
35	Viegas Sánchez	Laura Verónica	20249034	ICI	Leoni, Silvia Fabiana	No corresponde	67,66
36	Gómez	Verónica Lucía	29667980	IDH	Álvarez, Guadalupe	No corresponde	67,63
37	Chacana González	Clara Elizabeth	33522861	ICO	Da Representação, Natalia	No corresponde	66,96
38	Zamorano Muñoz	Tania Amaru	94908325	IDH	Cerletti, Alejandro Ariel	No corresponde	66,95
39	Ordoñez	Sonia Graciela	30743288	ICO	Foglia, Carolina	No corresponde	66,91
40	Cadeddu	Luca Federico	40309618	ICI	Fragalá, Marina	Trillini, María Paula	66,71
41	Torreira	Juan Ignacio	37751525	IDH	Muraca, Marías	Yabkowski, Nuria Paola	66,06
42	Converti Hernández	Jésica Aimé	32991628	IDH	Ferreira, Mónica Sandra	No corresponde	65,18
43	Portillo García	María Beatriz	94665082	IdeI	Jauré, María Florencia	Nicolini, Jorge Víctor	65,17
44	Altamirano	Débora Belén	37597822	IDH	Cassetti, Julia Analía	Paccosi, Rubén Gustavo	64,74
45	Galván	Saúl	30414076	IDH	Echarri, Rodolfo Manuel	No corresponde	64,34
46	Najamu	Sara Milagros	40860219	ICI	Privitelli, Melina Lorena	González, Lucía María	63,80
47	Mazza	Agustina	38936140	ICO	Reboratti, Laura	Barnes, Delia Carolina	63,46
48	Oviedo	Mariela Florencia	32724572	IDH	Acosta, Felicitas María	No corresponde	63,42
49	Mallia	Facundo Nahuel	38602994	IDH	Cremonte Petrillo, Juan Pablo	No corresponde	62,64
50	Ríos	Rubén Darío	29299671	ICO	Foglia, Carolina	No corresponde	62,50
51	Sanchez	Florencia Belén	38683697	ICI	Fragalá, Marina	Trillini, María Paula	62,38
52	Silva	Yamila Belén	39109953	IDH	Mónaco, César	No corresponde	62,32
53	Amil	Rocío Ayelen	39761449	IDH	Yabkowski, Nuria Paola	No corresponde	62,30
54	De la Riva	José Luis	25104387	IdeI	Fal, Juan Pablo	No corresponde	62,03
55	Valado	Sofía Micaela	39413175	IDH	Gerber, Clea	Fonsalido, María Elena	62,01

Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
56	Nemis	Micaela Tatiana	38526079	IDH	Alem, María del Luján Beatriz	No corresponde	61,30
57	Leguizamón	Érica Nadia	36301578	ICO	Cañellas, Estela Noemí	No corresponde	60,73
58	Di Dio	Juan Pablo	41559759	ICI	Gayol, Sandra Viviana	García Ferrari, Mercedes	60,62
59	Sambrana	Alicia Lilliana	27927723	IDH	Antelo, Estanislao	No corresponde	60,22
60	Carbonel	Facundo Ezequiel	38682842	ICI	Monzón, Gabriel	No corresponde	60,20
61	Kieper	Nicolás	36789597	IdeI	Arana, Mariano	Ludueña, Arnaldo Alejandro	59,58
62	Hoyos	Sandra Analfa	24310174	ICO	Fournier, Marisa	No corresponde	59,31
63	Avendaño	Griselda Noemí	28988444	IdeI	Allami, Cecilia Judith	Girard, Melisa	59,14
64	Mieres	José Luis	22393514	ICI	Gaudiani, Adriana Angélica	No corresponde	58,31
65	Urbina Espichan	Elidia del Pilar	94196304	ICI	De Leo, Mariano	No corresponde	57,83
66	Carranza	Johanna Daniela	37849899	ICI	Murúa, Rodolfo	Trillini, María Paula	57,74
67	Rojas	Fernando Ariel	39170898	IdeI	Lopez Medina, Franklin Leonardo	Belmar Orellana, Carlos Andrés	57,29
68	Domínguez	Lautaro Nahuel	36947423	ICI	Lavié, Claudia Marcela	No corresponde	57,13
69	Improvola	Sabrina Celeste	36995993	IDH	Pérez, Silvia Margarita	No corresponde	56,24
70	Noriega	Guillermo Ezequiel	34264099	IdeI	Jauré, María Florencia	No corresponde	55,49
71	Santana	Nicolás Andrés	36158091	ICO	Quiroga Díaz, Sandra Natalia	No corresponde	55,29
72	Pacheco Hegoburu	María José	92545602	ICO	Pengue, Walter	No corresponde	55,19
73	Guzmán	Victoria Nazarena	40098564	ICO	Da Representação, Natalia	No corresponde	53,63
74	Díaz	Noelia Paola	34568498	IDH	Antelo, Estanislao	No corresponde	52,44

COPIA FIEL

Estela María Vázquez
 A/c Dir. Gral. de Asistencia Jurídica y al Consejo Superior
 Secretaría Legal y Técnica
 Universidad Nacional de General Sarmiento



Orden de Mérito	Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Director/a de la beca	Codirector/a de la beca	Puntaje final
75	Rearte Carvalho	Jorge Roberto	38070396	ICI	Gaudiani, Adriana Angélica	Rojas Paredes, Andrés	52,14
76	Chena	Julián Benito	39428980	Idel	Miguez, Pablo	No corresponde	52,08
77	Ceballos	Graciela Noemí	32948418	Idel	Seijo, Gustavo	No corresponde	50,83
78	García	Lucas Agustín	38837514	ICI	Manildo, Luciana	No corresponde	50,78
79	Quispe	Jaime Sandro	38562173	ICI	Guaycochea, Lucas Enrique	No corresponde	50,76
80	Salvant	Newton	95677834	Idel	Lerena, Octavio	No corresponde	50,42
81	Mohr	Evelyn Noemí	39171015	IDH	Ferrari, Laura Daniela	No corresponde	48,63
82	Calderón López	Florencia Mirna	38681062	Idel	Allami, Cecilia Judith	Girard, Melisa	46,83
83	Sosa	Noelia Lujan	35799023	ICI	Marenco, Javier	Montiel, Santiago Daniel	45,30

ES COPIA FIEL



Estela María Vázquez
A/c Dir. Gral. de Asesoría y Asesoría al Consejo Superior
Secretaría Legal y Técnica
Universidad Nacional de General Sarmiento

Anexo II
Resolución (CS) N° 7199

**Adjudicación
Programa de becas académicas**

Categoría: Formación docente para estudiantes de grado de la UNGS, 12 (doce) meses de duración, dedicación parcial (12 horas semanales)

Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Período	Monto (*)
Ochoa	Alejandra Inés	16732814	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Pastor	Leandro	28462754	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Martínez Ortiz	Tamara	37277882	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Mackinze	Mauricio Darío	36982267	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Seibel	Jorge Guillermo	27919569	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Bernachea	Adolfo Gabriel	27919786	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Taulamet	Gladys Ema	17086547	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Fernández Bados	Jorge Ezequiel	35361157	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Corvalán	Silvia Elena	30372377	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Maggiore	Estefanía Belén	38947517	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Ramírez	Natalia Soledad	28322501	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Gonzalez	Emanuel Alexander	34923602	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Leiva	Juan Franco	39707476	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512

ES COPIA FIEL

Estefanía María Vázquez

PIA

Alc Dir. Gral. de Asistencia a la Asesoría y al Consejo Superior

Secretaría Legales y Técnica

Universidad Nacional de General Sarmiento



Apellido	Nombres	DNI	Instituto sede de la beca	Período	Monto (*)
Cejas	Nazareno	37200649	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Guffanti	Agustina	40257910	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Vieira Chaves Ferreira	Elyenai Tovar	93619207	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Domenech	Bruno Ricardo	40057087	ICI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Vallica	Gabriela Celeste	39100097	IdeI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Blanda	Alexa Daniela	39557643	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Argüello	Fátima Abigail	39331474	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Wilhelm	Cecilia Natalia	40549922	IdeI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Ibáñez Vulcano	Viviana Antonella	37828103	IDH	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Benitez	Lucas Javier	35646459	IdeI	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Chacana González	Clara Elizabeth	33522861	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512
Ordóñez	Sonia Graciela	30743288	ICO	1 de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2020	\$5512

(*) Los montos de los estipendios se actualizarán toda vez que se modifique el escalafón del personal de investigación y docencia de la Universidad Nacional de General Sarmiento, de acuerdo a la relación prevista en el Reglamento del Programa de Becas Académicas de la UNGS, aprobado por resolución CS N°6194/17.